

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

5349 *CIABBATTA ARTESANS DEL PA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
FLECA SOSTENIBLE, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión del artículo 73.1 de la misma ley, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Ciabbatta Artesans del Pa, Sociedad limitada (sociedad escindida), celebrada en fecha 8 de julio de 2022, acordó por unanimidad su Escisión parcial mediante la transmisión de una parte de su patrimonio, la cual conforma una unidad económica autónoma e independiente, que se transmitirá en bloque por sucesión universal a favor de una sociedad de nueva creación denominada Fleca sostenible, sociedad limitada. Todo ello con arreglo al proyecto de escisión parcial de fecha 30 de junio de 2022, redactado y suscrito por el órgano de administración de Ciabbatta Artesans del Pa, sociedad limitada.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de la sociedad parcialmente escindida el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles. Asimismo, se hace constar que los acreedores sociales pueden oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este anuncio, en los términos previstos en el artículo 44 de esta Ley.

Barcelona, 25 de julio de 2022.- Administrador único, Llorenç Rey Casas.

ID: A220031022-1